DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 9d7a60541bbd1b5a6657eca2328ce0f386f32bb7dfd6408f690f889a1150e320b7366de04552ad1adbe372cb58bffcfc

Número de Factura: FE-31
Fecha de Emisión: 26/10/2023
Fecha de Vencimiento: 30/10/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA HUILA 22 - 23 JT
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA HUILA 22 - 23 JT
Nit del Emisor: 901660240
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 6 C 17 81
Teléfono / Móvil: 3115316284
Correo: gerencia@televigilancia.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165866
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CARRERA 4 N 6 99
Teléfono / Móvil: 8710361
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		SERVICIOS VIGILANCIA PRESTADO EN NEIVA PITALITO LA PLATA PALERMO CAMPOALEGRE TESALIA YAGUARA TIMANA GARZON ELIAS SALADO BLANCO GIGANTE RAMA JUD DE PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	NIU	1,00	$ 152.821.182,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 152.821.182,00
2	8010	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE FLORENCIA PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES PRESTADO EN LAS INSTALACIONES RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA SECCIONAL FLORENCIA DE OCTUBRE DE 2023	NIU	1,00	$ 68.309.546,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 68.309.546,00
3	8010	AYS	NIU	1,00	$ 22.113.073,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 22.113.073,00
4	8010	IVA	NIU	1,00	$ 4.621.632,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 4.621.632,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

INFORMACION AIU $24.324.380 APLICA IMPUESTO TERRITORIALES RENTA(ART ET462-1)DECRETO1794-2013 CIIU810
Linea de negocio: #$27-01-08-012;12SER037DE2022;mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-10-26 15:05:45
Documento generado el: 2023-10-26 15:05:44
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			247.865.433,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			247.865.433,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			247.865.433,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	247.865.433,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764050790917 Rango desde: 21 Rango hasta: 50 Vigencia: 2024-06-22

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE FLORENCIA – CAQUETA

H A C E C O N S T A R

Que el Contrato de prestación de servicios No.12-SER037 de 2022, suscrito con la firma UNION TEMPORAL RAMA HUILA 22-23 JT Nit. 800.120.677-2, cuyo objeto es prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del Distrito Judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá, se ejecutó normalmente en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, correspondiente al mes de octubre de 2023.

En virtud de lo anterior se expide cumplido a entera satisfacción de la prestación del servicio en lo que respecta a las sedes judiciales: PALACIO DE JUSTICIA GERARDO CORTÉS CASTAÑEDA, ESPAZIOS URBANOS ZOMAC SAS, PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO Y PALACIO DE JUSTICIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

Se suscribe en Florencia - Caquetá, hoy veintisiete (27) de octubre de 2023.

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo

Elaboró. MECS//

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	DESAJ NEIVA	**Fecha del informe:**	27/10/2023
Unidad responsable:	AREA ADMINISTRATIVA	**Contrato No.**	12-SER037-2022
Supervisor (es):	MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN	**Fecha de suscripción:**	5/12/2022
	SUPERVISOR	**Valor total:**	$ 4.024.716.193,00
Interventor :	N/A	**Plazo total:**	veinticinco (25) días y diez (10) meses correspondientes al periodo de seis (06) de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023
Contratista:	UNION TEMPORAL RAMA HUILA 22 – 23 JT (TELEVIGILANCIA LTDA. "PROTECCIÓN & SEGURIDAD", JM SECURITY LTDA, SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA)	**Fecha de terminacion:**	31/10/2023
Nit:	901,660,240-0	**Lugar de ejecución:**	HUILA Y CAQUETA
Modalidad de Selección	LP-05 DE 2022	**Porcentaje avance:**	100,00
Pertenece al Plan Operativo:		**Estado actual:**	EN EJECUCION

Objeto de contratación:

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá.

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	6/12/2022
Plazo inicial:	siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha vencimiento inicial:	31/07/2023
Fecha terminación:	31/10/2023

Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Suspension				
Adicion	4	29/09/2023	Un (1) mes	31/10/2023
Prorroga				

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
ADICION No.1 - Adiciono Puesto de vigilante Sede Judicial Algeciras	01/03/2023	$ 16.325.128,00
REAJUSTE - Reajuste tarifas según circular externa No.20221300000675 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada	05/07/2023	$ 276.666.357,00
ADICION No.2 - Adiciono Por un mes	25/07/2023	$ 398.060.752,00
ADICION No.3 - Adiciono Por un mes	24/08/2023	$ 398.060.752,00
OTROSÍ No.02 (adición, modificación y prorroga) - Se adiciono un mes,	29/09/2023	$ 247.865.433,00
	Valor Total Adiciones:	$ 1.336.978.422,00

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 2.687.737.771,00			**Valor Total:**	$ 4.024.716.193,00
Con anticipo:	☐	**Valor Anticipo:**	N/A	**Saldo por pagar:**	$ -

Forma de Pago:	
Porcentaje	**Valor**
6,84	$ 275.349.114,00

Descripción condiciones de pago

Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo de 25 dias desde el 06 de Diciembre al 31 de diciembre de 2022 - Fact. FE1 - FE2 - FE3 .

Unidad	27-01-08-012
CDP	7822
RPC	13022
Valor Huila	$ 180.880.204
Valor Total	$ 180.880.204

Unidad	27-01-09-012
CDP	822
RPC	11322
Valor Caquet	$ 64.017.713
Valor Total	$ 64.017.713

Unidad	27-01-02-012
CDP	3822
RPC	29322
Valor Huila	$ 24.596.795
Valor Caquet	$ 5.854.402
Valor Total	$ 30.451.197

15,40	$	344.626.951,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de enero del 2023 - Fact. FE10 Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Total $ 344.626.951
23,97	$	344.626.951,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de febrero del 2023 - Fact. FE11 y FE12 Unidad 27-01-02-012 CDP 123 RPC 123 Valor Huila $ 257.175.012 Valor Caqueta $ 2.824.988 Valor Total $ 260.000.000 Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila 0 Valor Caqueta $ 84.626.951 Valor Total $ 84.626.951
32,60	$	347.534.167,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de marzo del 2023 - Fact. FE15 y FE16, Unidad 27-01-02-012 CDP 123 RPC 123 Valor Huila $ 125.908.723 Valor Caqueta $ 0 Valor Total $ 125.908.723 Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila $ 134.173.505,00 Valor Caqueta $ 87.451.939 Valor Total $ 221.625.444
41,25	$	347.981.429,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de abril del 2023 - Fact. **FE17, FE-18 y FE19,** Unidad 27-01-02-012 CDP 123 RPC 123 Valor Huila $ 0 Valor Caqueta $ 14.626.951 Valor Total $ 14.626.951 Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila $ 260.529.490,00 Valor Caqueta $ 2.824.988 Valor Total $ 263.354.478 Unidad 27-01-09-012 CDP 623 RPC 623 Valor Huila $ 0 Valor Caque $ 70.000.000 Valor Total $ 70.000.000
49,89	$	347.981.429,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de mayo del 2023 - Fact. FE17, FE-18 y FE19, Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila $ 260.529.490,00 Valor Caqueta $ 87.451.939 Valor Total $ 347.981.429
58,54	$	347.981.429,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de junio del 2023 - Fact. FE21, Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila $ 260.529.490,00 Valor Caqueta $ 87.451.939 Valor Total $ 347.981.429
67,19	$	347.981.429,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de julio del 2023 - Fact. FE22. Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila $ 260.529.490,00 Valor Caqueta $ 87.451.939 Valor Total $ 347.981.429
74,06	$	276.666.357,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , Reajuste tarifas según circular externa No.20221300000675 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada (Enero a Julio de 2023) - Fact. FE23, - 24, Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila $ 206.473.452,00 Valor Caqueta $ 62.486.469 Valor Total $ 268.959.921 Unidad 27-01-02-012 CDP 123 RPC 123 Valor Huila $ 0 Valor Caqueta $ 7.706.436 Valor Total $ 7.706.436
83,95	$	398.060.752,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de agosto del 2023 - Fact. FE25,FE26, FE27, Unidad 27-01-02-012 CDP 123 RPC 123 Valor Huila $ 49.281.545 Valor Caqueta $ 20.134.834 Valor Total $ 69.416.379 Unidad 27-01-08-012 CDP 4823 RPC 4623 Valor Huila $ 234.312.351,00 Valor Caqueta $ 75.000.000 Valor Total $ 309.312.351 Unidad 27-01-09-012 CDP 623 RPC 623 Valor Huila $ 14.332.022 Valor Caque $ 5.000.000 Valor Total $ 19.332.022

93,84	$	398.060.752,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de septiembre del 2023 - Fact. FE28,FE29, FE30, Unidad 27-01-02-012 / CDP 123 / RPC 123 / Valor Huila $ 49.281.545 / Valor Caqueta $ 20.134.834 / Valor Total $ 69.416.379 Unidad 27-01-08-012 / CDP 4823 / RPC 4623 / Valor Huila $ 234.312.351,00 / Valor Caqueta $ 75.000.000 / Valor Total $ 309.312.351 Unidad 27-01-09-012 / CDP 623 / RPC 623 / Valor Huila $ 14.332.022 / Valor Caque $ 5.000.000 / Valor Total $ 19.332.022
100,00	$	247.865.433,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de septiembre del 2023 - Fact. FE31, Unidad 27-01-08-012 / CDP 4823 / RPC 4623 / Valor Huila $ 171.297.263,00 / Valor Caqueta $ 76.568.170 / Valor Total $ 247.865.433
TOTAL	$	4.024.716.193,00	

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
454190222	29/12/2022	$ 180.880.204,00	196731623	27/06/2023	$ 347.981.429,00
456832822	29/12/2022	$ 30.451.197,00	243700423 245457823 241879523	31/07/2023	$ 593.568.771,00
456977022	29/12/2022	$ 64.017.713,00	252520523	8/08/2023	$ 31.079.015,00
45080123; 38512123	22/02/2023	$ 344.626.951,00	284773423	30/08/2023	$ 309.312.351,00
52059423; 52150123	24/02/2023	$ 344.626.951,00	285959623 286033923	31/08/2023	$ 88.748.401,00
107878523	14/04/2023	$ 347.534.167,00	339677223 339711723	5/10/2023	$ 328.644.373,00
121008323; 121008123; 121005923	28/04/2023	$ 347.981.429,00	357103023	19/10/2023	$ 69.416.379,00
1605233323	29/05/2023	$ 347.981.429,00			

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
31/12/2022	25,00	6,84	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo de 25 dias desde el 06 de diciembre 2022 a 31 de diciembre de 2022 , dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
31/01/2023	55,00	15,40	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
28/02/2023	83,00	23,97	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de febrero de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
28/03/2023	113,00	32,60	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de marzo de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.

25/04/2023	113,00	41,25	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de abril de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
26/05/2023	143,00	49,89	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de mayo de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
26/06/2023	173,00	58,54	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de junio de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
26/07/2023	203,00	67,19	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de julio de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
26/07/2023	233,00	74,06	REAJUSTE (Enero a Julio de 2023) - Reajuste tarifas según circular externa No.20221300000675 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada
28/08/2023	263,00	83,95	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de agosto de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
29/09/2023	293,00	93,84	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de septiembre de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Saladoblanco, Elias, Campoalegre, Tesalia, Timana y Gigante. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.
27/10/2023	323,00	100,00	Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de octubre de 2023, dicha prestacion, incluyo la seguirdad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples); 9 sedes en los municipiod del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata, Garzon, sedes judiciales Yaguara, Campoalegre, Tesalia, Timana y Algeciras. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tribunales,) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido

31/12/2022	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo de 25 días desde el 06 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 , dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE-1, FE-2 y FE-3. Se anexan planillas de pago de seguridad social No 9444417462 fecha de pago 21/12/2022 TELEVIGILANCIA LTDA, 64200950 fecha de pago 21/12/2022 JM SECURITY LTDA, 9444438191 fecha de pago 21/12/2022 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, 9444432313 fecha de pago 21/12/2022 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, con cerificados por el revisor fiscal, sus respectivos salud enero 2023 y pension diciembre de 2022, e informe del contratista, e informe del contratista y recibido a satisfaccion de florencia.
31/01/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **enero** del 2023, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE-10. Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha 31 de enero del 2023, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
28/02/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **febrero** del 2023, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Palermo, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE-11 y FE-12. Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha 28 de febreo del 2023, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
28/03/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **marzo** del 2023, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Saladooblanco, Elias, Palermo, Gigante, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE-15 y FE-16. Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha 31 de marzo del 2023, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
25/04/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **abril del 2023**, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Saladooblanco, Elias, Palermo, Gigante, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No **FE17, FE-18 y FE19.** Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **30 de abril del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
26/05/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **mayo del 2023**, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Saladooblanco, Elias, Palermo, Gigante, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No **FE20.** Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **31 de mayo del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
26/06/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **junio del 2023**, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Saladooblanco, Elias, Palermo, Gigante, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No **FE21.** Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **30 de junio del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.

26/07/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **julio del 2023**, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Saladooblanco, Elias, Palermo, Gigante, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE22. Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **31 de julio del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
26/07/2023	REAJUSTE (Enero a Julio de 2023) - Reajuste tarifas según circular externa No.20221300000675 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada se anexa factura No FE23 y FE24
28/08/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **agosto del 2023**, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Saladooblanco, Elias, Palermo, Gigante, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE25, FE26 y FE27. Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **31 de agosto del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
29/09/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de **septiembre del 2023**, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 5 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples y Archivo Centra); 4 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Saladooblanco, Elias, Palermo, Gigante, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE28, FE29 y FE30. Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **30 de septiembre del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.
27/10/2023	Cumplimiento del contrato de prestacion de servicio No.12-SER037 del 2022, por concepto de Prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiales de los distritos de Neiva y Florencia , por el periodo del mes de octubre **del 2023**, dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de Neiva 4 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples); 9 sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Palermo, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes Judiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura No FE31, Se anexan 3 certificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, y SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **31 de octubre del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial Florencia.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

echa De Requerimiento	Descripción (Incluír Si dio respuesta satisfactoria o no)
25/01/2023	Se solicitó información y documentos sobre caninos, aun no han dado respuesta, se encuentran recolectando la información solicitada, según informaión verbal de la doctora Monica Gonzalez - Rep Legal de la UT. Aportaron la Resolución. No.2021440016327 Ampliacion de la licencia de funcionamiento a medio canino y No.20214440061067 registro de caninos d ela empresa El Progreso LTDA.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contrato se está ejecutando normalmente?		El contrato presenta retraso?		La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?	
SI [x]	NO [ ]	SI [ ]	NO [x]	SI [x]	NO [ ]

esumen ejecución del contrato:

nforme correspondiente al 9 pago del contrato No.12-SER037 del 2022 equivalente al mes de **octubre del 2023** , dicha prestacion, incluyo la seguridad de los bienes inmuebles de eiva 4 sedes (Palacio de Justicia, sede Juzgados Admistrativos, Sede Juzgados infancia y adolescencia, sede Juzgados Pequeñas Causas laborales y competencias multiples); sedes en los municipio del huila como son Palacios de Justicia de Campoalegre, Timana, Yaguara, Palermo, Tesalia, Algeciras, Pitalito, La Plata y Garzon. en Florencia 2 sedes udiciales (Palacio de Justicia y sede tibunales) en los municipio del Caqueta 2 inmuebles (Belen de los Andaquies y Puerto Rico. se anexa factura NoFE31. Se anexan 3 ertificados de cumplimiento al art.50 Ley 789 de 2022 y Art. 23 Ley 1150 de 2007, expedidos por el revisor fiscal de las empresas TELEVIGILANCIA LTDA, JM SECURITY LTDA, SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, de fecha **31 de octubre del 2023**, por medio a la cual certifican estar a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social en salud, ensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, informe del contratista y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor correspondiente al distrito judicial lorencia.

l Contratista Union Temporal Rama Huila 22-23 JT, cumplio a cabalidad durante toda la ejeucion del contrato con todas las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones efinitivo.

bservaciones:

Vigencias de Polizas de cumplimiento y extratontractual

POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							
		NUMERO	VIGENCIAS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NUMERO	VIGENCIAS	
UNION TEMPORAL RAMA HUILA 22-23 JT	CUMPLIMIENTO	**15-44-101272288** Seguros del Estado S.A	06/12/2022 **31/10/2026**		**15-40-101083751** Seguros del Estado S.A	06/12/2022 **31/10/2023**	

El pago de la Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia,ya fue realizado por el contratsita, el cual hizo parte del perfeccionamiento del contrato, por un valor de $2,008,000
El pago de la Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia,ya fue realizado por el contratsita, el cual hizo parte del perfeccionamiento del reajuste de tarifa, por un valor de $207,00
El pago de la Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia,ya fue realizado por el contratsita, el cual hizo parte del perfeccionamiento de la adiicon del contrato, por un valor de $295,000
El pago de la Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia,ya fue realizado por el contratsita, el cual hizo parte del perfeccionamiento de la adiicon del contrato, por un valor de $295,000
El pago de la Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia,ya fue realizado por el contratsita, el cual hizo parte del perfeccionamiento de la adiicon del contrato, por un valor de $225,421,50,

FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD
Equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial

FIRMA DEL SUPERVISOR

TELEVIGILANCIA
PROTECCIÓN & SEGURIDAD

NIT.800.237.731-6
Lic. de Func.No.20194100124557
27/12/2019
Sup. Vig. Privada
Ministerio de Defensa Nacional
www.televigilancia.com.co

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo **MARIO CASANOVA DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.888.132 de Altamira Huila, en mi calidad de **Revisor Fiscal,** de la empresa **TELEVIGILANCIA LTDA "PROTECCION & SEGURIDAD"** con NIT No. 800.237.731 - 6 (en adelante **"la empresa")** manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Salarios del personal vinculado y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

Que mediante Resolución No. 193 de 2006 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA fijo el número de aprendices que debe vincular la sociedad.

Que, con base en la anterior Resolución, la sociedad viene dando estricto cumplimiento a lo ordenado por la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

El certificado se expide en la ciudad de Neiva, el día 31 de Octubre de 2023.

Mario Casanova Díaz
Identificación No. 4.888.132 de Altamira Huila
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 48527 – T
Neiva

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

961045A477A0001 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
TELEVIGILANCIA LTDA. 'PROTECCIÓN Y SEGURIDAD'

Que el contador público **MARIO CASANOVA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4888132 de ALTAMIRA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 48527-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



48527-T

MARIO
CASANOVA DIAZ
C.C. 4898132
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 25/07/96
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

0056231

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003978

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.888.132**

CASANOVA DIAZ

APELLIDOS

MARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1965**

GARZON
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-1983 ALTAMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00152348-M-0004888132-20090310 0010289466A 1 6660029656

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

VIGILANCIA PRIVADA - INDUSTRIAL - COMERCIAL -
RESIDENCIAL - BANCARIA - ESCOLTAS - SEGURIDAD
ELECTRÓNICA - VIGILANCIA CON CANINOS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JUSTO PASTOR CHIPATECUA ESTRADA**, identificado con **19.055.712** de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional no. 5841-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**, identificada con **NIT 830.494.607-4,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 31 días del mes de Octubre de 2023

JUSTO PASTOR CHIPATECUA ESTRADA
C.C No. 19.055.712 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P: 5841-T
SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA
Nit. 830.094.607-4

Vigilado Supervigilancia Res. 20201400015577 del 23/04/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4BF4C1228240701

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUSTO PASTOR CHIPATEGUA ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19055712 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19055712

CHIPATEGUA ESTRADA
APELLIDOS

JUSTO PASTOR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1948
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-OCT-1969 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500100-42089581-M-0019055712-20010907 02865 01226A 01 101650861

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5841-T

JUSTO PASTOR
CHIPATEGUA ESTRADA
C.C. 19.055.712
RESOLUCION INSCRIPCION 548-T FECHA 15-VI-81
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00013163

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

JM
Security Advisors

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo **RODOLFO PIÑERES HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.623, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa **JM SECURITY ADVISORS**. con NIT No. 860067378-7 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Salarios del personal vinculado y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

Que mediante Resolución No. 193 de 2006 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA fijo el número de aprendices que debe vincular la sociedad.

Que, con base en la anterior Resolución, la sociedad viene dando estricto cumplimiento a lo ordenado por la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

El certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 31 de Octubre de 2023.

Nombre: **RODOLFO PIÑERES HENAO**
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de identidad: 19.467.623
TP No 22876-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9250686286BBCEA0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODOLFO PIÑERES HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19467623 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22876-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



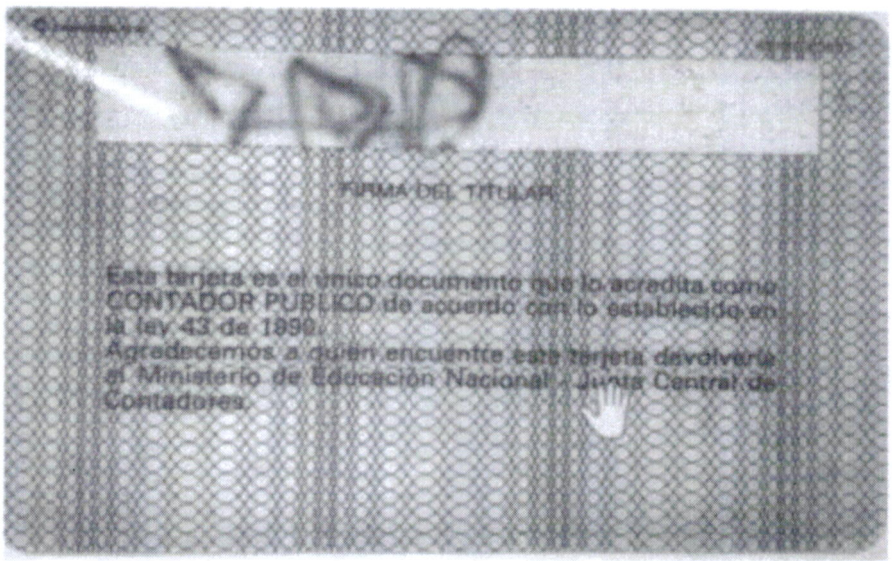
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22876-T

RODOLFO
PIÑERES HENAO
C.C. 19.467.623
RESOLUCION INSCRIPCION 0176-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.467.623
PIÑERES HENAO
APELLIDOS
RODOLFO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-JUL-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00011721-M-0019467623-20080606 0000407796A 1 1360009670

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

Neiva Huila, Octubre 31 del 2023.

Señores
RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 12-SER037 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA Y UT RAMA HUILA 22-23 JT

Cordial Saludo,

La **UNIÓN TEMPORAL RAMA HUILA 22-23 JT** con NIT. 901.660.240-0 presto **EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA Y FLORENCIA, DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEIVA Y FLORENCIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAQUETÁ.** , actuando en cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 12-SER037 DE 2022** en el periodo comprendido del **PRIMERO (1) AL TREINTA Y UN (31) DE OCTUBRE DE 2023** efectuando en cada puesto de trabajo contratado con el personal requerido, dotación completa y todas las obligaciones estipuladas por la **RAMA JUDICIAL** según lo establecido en el contrato en mención; certifico que las garantías se encuentran cubiertas con las pólizas:

-PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL NO. 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $ 1.612.642.662

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 15-40-101083751 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $ 400.000.000

FECHA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: SIETE (7) MESES Y VENTICINCO DIAS (25) DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

-ADICION No 1: 1 PUESTO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES. JUZGADO DE ALGECIRAS

PLAZO ADICION: 4 MESES Y 26 DIAS

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $1.622.437.739

-REAJUSTE DE TARIFAS: AJUSTE DE TARIFAS DEL VALOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL 2023

PLAZO REAJUSTE: ENERO A JULIO DE 2023

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $1.788.437.553

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 15-40-101083751 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $ 464.000.000

PLAZO ADICION 2: 1 MES AGOSTO 2023

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $2.027.274.004

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 15-40-101083751 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $ 464.000.000

PLAZO ADICION 3: 1 MES SEPTIEMBRE 2023

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $2.266.110.456

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 15-40-101083751 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $ 464.000.000

PLAZO ADICION 4: 1 MES OCTUBRE 2023

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $2.414.829.716

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 15-40-101083751 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $$ 464.000.000

NOVEDADES DE PERSONAL

En el mes de Octubre de 2023 se presentaron las siguientes novedades con el personal

NOMBRE	CEDULA	NOVEDAD
DUVAN SANTIAGO MUÑOZ OME	1.007.463.920	Incapacidad 11 a 13 de octubre
JENNIFER CELADA BONELLO	1.075.238.541	Renuncia el 28 de octubre
ERLEY CICERY VALENZUELA	17.685.097	Incapacidad 12 al 29 de Octubre

RELACION DEL PERSONAL

RAMA NEIVA

1	PRO	SOTANO PALACIO	SIXTO YOSA ESQUIVEL	12.125.886
2	JM SECURITY		ARMANDO TRUJILLO BUENDIA	4.895.646
3			OSVALDO CEBALLOS FIRIGUA	7.710.802
4		PORTERIA PALACIO NEIVA	ALEXANDER PUENTES PEREZ	7.702.878
5			OSCAR ANDRES VEGA	4.888.659
6			JOSE MANUEL BOLAÑOS CUEVA	19.600.556
7		CAMARAS PALACIO	LUIS FERNANDO GUERRERO ORTIZ	83.089.808
8			CAROL ROLDOS SOLORZANO ROMERO	7.720.780
9			JUAN MANUEL MANRIQUE	83.220.498
10		PORTON CALLE SEXTA	BELISARIO GODOY	16.548.720
11			JENNIFER CELADA BONELLO	1.075.238.541
12			JOSE JULIAN BERNAL NARVAEZ	96.341.417
13		CANINO PALACIO	HAROLD SNEIDER CHAUX TOVAR	83.166.262
14		CANINO SOTANO	JOSE YAMED PASTRANA TORRES	83.166.450

CALLE 6C NO. 17 – 81 BR. CALIXTO LEYVA
3115316284 – 3187969716
GERENCIA@TELEVIGILANCIA.COM.CO

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

15		REFUERZO PUERTA PRINCIPAL	JOSE WILSON CASAS DIAZ	83.091.320
16		JUZGADO CRA 7	RODOLFO ZAPATA PENAGOS	83.224.038
17			DUVAN SANTIAGO MUÑOZ OME	1.007.463.920
18			MARCELA AVILES LOMBANA	26.421.006
19		PORTERIA PALACIO PITALITO	MAXIMILIANO MOTTA	1.080.933.893
20			HECTOR FABIO GUEVARA MEDINA	1.081.410.549
21			JORDY ESNEIDER LEMUS MUÑOZ	1.006.530.732
22		JUZGADO TIMANA	ORLANDO VARGAS	10.259.449
23			OLIVIO MUÑOZ	83.215.903
24	PROGRESO	INFANCIA Y ADOLECENCIA	RODRIGO RIVERA	7.701.161
25			NELIDA MUNEVAR PERAFAN	55.114.763
26			JOSE HERMES CABALLERO	12.124.321
27		JUZGADO CARRERA 4	JUAN CARLOS LIZCANO PEÑA	7.731.745
28			ANNYI LORENA ROJAS TABARES	1.075.224.734
29			JOSE WILLINTONG RAMIREZ PEREZ	7.710.768
30		PALACIO YAGUARA	SEGUNDO BERNARDO GONZALEZ PATIÑO	13.705.515
31			JOSE ALEXANDER CHILA MORENO	1.022.336.558
32		JUZGADO CAMPOALEGRE	DUVAN FELIPE CASA TOVAR	1.079.185.008
33			FREDY MANCHOLA VIEDA	83.093.169
34			PARRA PEREZ ANEIDER	1.079.180.143
35		JUZGADO PALERMO	FLOREIDE FIERRO MANCHOLA	55.190.237
36			EDISON PERDOMO CUEVAS	7.721.395
37			JORGE ENRIQUE TORREROS GUZMAN	93.089.036
38	TELEVIGILANCIA	PALACIO TESALIA	ERICA YOHANA BASTIDAS LEGUIZAMO	26.472.118
39			HECTOR EDUARDOJIMENEZ	413.642
40		JUZGADO DE ALGECIRAS	JUAN PABLO SERRANO	1.075.306.164
41		PALACIO LA PLATA	JAIRO CUPITRE	7.712.888
42			KENEDY TIAFI	12.273.882
43			KAROL DAVILMAR IPIA	12.281.173
44		PORTERIA PALACIO GARZON	ANDREY BERRIO BARAHONA	80.062.675
45			JUAN JAVIER MUÑOZ OME	1.077.874.937
46	JM		ZOILO CHAUX TOVAR	83.166.863

RAMA FLORENCIA

1	TELEVIGILANCIA	EDIFICIO ESPACIOS URBANO ZOMAC	EMILSE PUENTES MENESES	30.509.103
2			NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1.115.791.576
3			MARIA NELLY GOMEZ	40.783.178
4		PARQUEADERO SOTANO	CESAR AUGUSTO VALLEJO REYES	17.642.728
5			JOSE FABIAN ESPAÑA CLAROS	1.117.485.999
6			ALIRIO ANTURY HERNANDEZ	16.186.829
7		PORTERIA PRINCIPAL	JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO	1.117.529.474
8			JHONATAN ARDEISON MUÑOZ HURTADO	1.117.524.320
9			WILSON CEDEÑO VARGAS	17.642.984

10		REFUERZO PORTERIA PPAL	ANYI PAOLA ROJAS ESPAÑA	1.115.793.945
11		PARQUEADERO EXTERNO	CRISTIAN CAMILO CALDON COTACIO	1.006.521.526
12		PARQUEADERO ESPACIOS URBANOS ZOMAC	DIDIER GERARDO CANTERO VAELNCIA	10.546.731
13		BELEN DE LOS ANDAQUIES	YESICA ANDREA SUAREZ DUARTE	1.115.793.425
14			JACKSON ENRIQUE MUÑOZ CANCHALA	17.690.750
15			ERLEY CICERY VALENZUELA	17.685.097
16		PUERTO RICO	JHON FREDY QUINTERO QUINTERO	96.360.216
17			JORGE CRUZ OSPINA	83.232.131
18			YANGUMA LUNA FERNEY	96.352.220
19	PROGRESO	GUIA CANINO	AMENDRONO SANCHEZ	1.117.490.115
20	PROGRESO	GUIA CANINO EDIF ESPACIOS URBANOS ZOMAC	HAENZON ARMEL PINILLA CABRERA	1.117.515.143

PRESTACION DEL SERVICIO

FUNCIONES MINIMAS: Se realizaron las siguientes funciones:

- Controlaron la entrada y salida de funcionarios y visitantes utilizando los medios de seguridad que tenga a su alcance.
- Revisaron bolsos, paquetes, etc., tanto entrante como saliente a funcionarios y visitantes, sin excepción alguna.
- Controlaron el ingreso del parque automotor, inspeccionarlo y revisarlo, sin excepción.
- Informar cualquier hecho anómalo al superior inmediato.
- Evitaron la entrada de vendedores no autorizados a las dependencias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, Florencia y demás sedes judiciales.
- Conservaron permanentemente toda la consideración y cortesía debidas a funcionarios y visitantes.
- Atendieron las instrucciones del supervisor del contrato.
- Radicaron y efectuaron anotaciones en las minutas asignadas para el efecto.
- Verificaron el porte de carné por parte de los funcionarios y exigirlo para permitir el ingreso a la entidad.
- Verificaron y registraron la asistencia del personal autorizado para laborar los fines de semana.
- Las demás que asigno el supervisor del contrato.

Los puestos ubicados en los parqueaderos de las sedes de Neiva y Florencia cuentan con espejos cóncavos que permitieron efectuar la verificación del parque automotor.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Horario del Servicio: Se presto el servicio de vigilancia en los turnos, días y condiciones descritas en el contrato, sin perjuicio que el supervisor del contrato considere indispensable variar el número de vigilantes en cada uno de los puestos determinados a fin de que se efectúe una adecuada prestación del servicio.
- El coordinador del contrato ha tenido comunicación permanente con la supervisora del contrato a fin de estar informada de las novedades que se presenten de manera inmediata.
- Se realiza los estudios de seguridad a cada una de los edificios de los juzgados de la rama Judicial del Huila y Caquetá.

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

CAPACITACION DEL PERSONAL

1- RIESGO VIAL: 09/10/2023

Marca temporal	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	CIUDAD DE TRABAJO
10/09/2023 14:09	JORGE CRUZ OSPINA	83.232.131	GUARDA DE SEGURIDAD	PALACIO DE JUSTICIA	PUERTO RICO CAQUETÁ
10/09/2023 14:10	FERNEY YANGUMA LUNA	96.356.220	GUARDA DE SEGURIDAD	PALACIO DE JUSTICIA	PUERTO RICO CAQUETÁ
10/09/2023 14:13	CESAR AUGUSTO VALLEJO REYES	17.642.728	GUARDA DE SEGURIDAD	PALACIO DE JUSTICIA	FLORENCIA CAQUETA
10/09/2023 14:19	JHON FREDY QUINTERO QUINTERO	96.360.216	GUARDA DE SEGURIDAD	PALACIO DE JUSTICIA	PUERTO RICO CAQUETÁ
10/09/2023 14:28	JUAN DAVID GÓMEZ TAMAYO	1.117.529.474	GUARDA DE SEGURIDAD	PALACIO DE JUSTICIA	FLORENCIA CAQUETA
10/09/2023 14:28	MARÍA NELLY GÓMEZ	40.783.178	GUARDA DE SEGURIDAD	PALACIO DE JUSTICIA	FLORENCIA CAQUETÁ
10/09/2023 14:50	HÉCTOR EDUARDO JIMÉNEZ CIFUENTES	413.642	GUARDA DE SEGURIDAD	JUZGADO TESALIA	TESALIA HUILA
10/09/2023 15:48	EMILSE PUENTES MENESES	30.509.103	GUARDA DE SEGURIDAD	EDIFICIOS ZOMAC	FLORENCIA CAQUETÁ

2- CANCER DE MAMA: 12/10/2023

MARCA TEMPORAL	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CIUDAD DONDE LABORA	PUESTO DE TRABAJO
10/12/2023 14:23	JORGE CRUZ OSPINA	83.232.131	PUERTO RICO CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:24	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1.115.791.576	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:25	JHON FREDY QUINTERO QUINTERO	96.360.216	PUERTO RICO CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:27	JOSE FABIAN ESPAÑA CLAROS	1.117.485.999	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:29	LUIS FERNANDO GUERRERO ORTIZ	83.089.808	NEIVA HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:32	YESICA ANDREA SUAREZ DUARTE	1.115.793.425	BELEN DE LOS ANDAQUIES	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:34	CRISTIAN FERNANDO CERQUERA VARGAS	1.117.885.859	BELEN DE LOS ANDAQUIES	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:48	MARÍA NELLY GÓMEZ	40.783.178	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:49	ERLEY CICERY VALENZUELA	17.685.097	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	RAMA HUILA/CAQUETA
10/12/2023 14:51	ORLANDO VARGAS GAVIRIA	10.259.449	TIMANA HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA

3- RESOLUCION DE CONFLICTOS: 13/10/2023

MARCA TEMPORAL	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CIUDAD/MUNICIPIO	PUESTO DE TRABAJO
10/13/2023 14:13:58	MARÍA NELLY GÓMEZ	40.783.178	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:14:33	JORGE ENRIQUE TERREROS GUZMÁN Y	93.089.036	PALERMO HUILA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:15:29	ORLANDO VARGAS GAVIRIA	10.259.449	TIMANA HUILA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:15:33	AMINDROMO CRUZ SANCHEZ	1.117.490.115	FLORENCIA CAQUETA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:16:04	JORGE CRUZ OSPINA	83.232.131	PUERTO RICO CAQUETA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:17:00	WILSON CEDEÑO VARGAS	17.642.984	FLORENCIA CAQUETA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:18:13	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1.115.791.576	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:30:44	EDINSO CUEVAS PERDOMO	7.721.395	NEIVA -PALERMO	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 14:54:41	JAIRO CUPITRE PEÑA	77.112.888	LA PLATA HUILA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 15:01:29	JHON FREDY QUINTERO QUINTERO	96.360.216	PUERTO RICO CAQUETÁ	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 15:25:30	HÉCTOR EDUARDO JIMÉNEZ CIFUENTES	413.642	TESALIA HUILA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 15:27:55	CESAR AUGUSTO VALKEJO REYES	17.642.728	FLORENCIA CAQUETA	RAMA HUILA - CAQUETA
10/13/2023 15:48:55	RODRIGO RIVERA	7.701.161	NEIVA HUILA	RAMA HUILA - CAQUETA

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

4- REQUIZA Y PAQUETES SOSPECHOSOS: 20/10/2023

MARCA TEMPORAL	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CIUDAD/MUNICIPIO	CARGO	PUESTO DE TRABAJO
10/20/2023 14:05:01	HAENZON ARMEL PINILLA CABRERA	1.117.515.143	FLORENCIA CAQUETÁ	MANEJADOR CANINO	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 14:05:25	JORGE CRUZ OSPINA	83.232.131	PUERTO RICO CAQUETÁ	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 14:05:57	AMINDROMO CRUZ SANCHEZ	3.102.613.158	FLORENCIA CAQUETA	MANEJADOR CANINO	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 14:06:42	JHON FREDY QUINTERO QUINTERO	96.360.216	PUERTO RICO CAQUETÁ	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 14:08:11	KENEDY TIAFFI	12.273.882	LA PLATA - HUILA	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 14:08:35	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1.115.791.576	FLORENCIA CAQUETÁ	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 14:15:18	ORLANDO VARGAS GAVIRIA	10.259.449	TIMANA HUILA	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 14:53:51	YESICA ANDREA SUAREZ DUARTE	1.115.793.425	BELEN DE LOS ANDAQUIES	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 15:02:31	JUAN DAVID GÓMEZ TAMAYO	1.117.529.474	FLORENCIA CAQUETA	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 15:10:19	JHONATAN ARDEISON MUÑOZ HURTADO	1.117.524.320	FLORENCIA CAQUETÁ	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 15:33:40	CRISTIAN FERNANDO CERQUERA VARGAS	1.117.885.859	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 15:33:58	ERLEY CICERY VALENZUELA	17.685.097	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 15:34:51	DAGOBERTO SUAZA MONTEALEGRE	12.325.487	FLORENCIA CAQUETÁ	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 15:43:52	MARÍA NELLY GÓMEZ	40.783.178	FLORENCIA CAQUETÁ	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA
10/20/2023 15:55:50	ALIRIO ANTURY HERNANDEZ	16.176.829	FLORENCIA CAQUETÁ	GUARDA DE SEGURIDAD	RAMA HUILA / CAQUETA

5- ALIMENTACION SANA Y ACTITUD FISICA: 25/10/2023

MARCA TEMPORAL	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	CIUDAD / MUNICIPIO	PUESTO DE TRABAJO
10/25/2023 14:08:01	JOSE FABIAN ESPAÑA CLAROS	1.117.485.999	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:08:11	CRISTIAN FERNANDO CERQUERA VARGA	1.117.885.859	GUARDA SEGURIDAD	BELEN DE LOS ANDAQUIE	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:08:27	JORGE CRUZ OSPINA	83.232.131	GUARDA SEGURIDAD	PUERTO RICO CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:08:34	KAROL DAVILMAR IPIA VALENCIA	12.281.173	GUARDA SEGURIDAD	LA PLATA HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:08:44	MARÍA NELLY GÓMEZ	40.783.178	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:08:55	LUIS FERNANDO GUERRERO ORTIZ	83.089.808	GUARDA SEGURIDAD	NEIVA (HUILA)	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:08:59	JUAN JAVIER MUÑOZ OME	1.077.874.937	GUARDA SEGURIDAD	GARZON HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:09:08	KENEDY TIAFFI	12.273.882	GUARDA SEGURIDAD	LA PLATA HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:09:26	JAIRO CUPITRE PEÑA	7.712.888	GUARDA SEGURIDAD	LA PLATA HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:10:56	HÉCTOR EDUARDO JIMÉNEZ CIFUENTES	413.642	GUARDA SEGURIDAD	TESALIA HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:11:29	ERLEY CICERY VALENZUELA	17.685.097	GUARDA SEGURIDAD	BELÉN DE LOS ANDAQUIE	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:12:43	WILSON CEDEÑO VARGAS	17.642.984	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:32:27	ANDREY BERRIO BARAHONA	80.062.675	GUARDA SEGURIDAD	GARZON HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 14:32:59	CESAR AUGUSTO VALLEJO REYES	17.642.728	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 15:00:59	ERIKA YOHANA BASTIDAS	26.472.118	GUARDA SEGURIDAD	TESALIA HUILA	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 15:01:02	EMILSE PUENTES MENESES	30.509.103	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 15:01:05	ANYI PAOLA ROJAS ESPAÑA	1.115.793.945	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 15:03:38	DAGOBERTO SUAZA MONTEALEGRE	12.325.487	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 15:05:00	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1.115.791.576	GUARDA SEGURIDAD	FLORENCIA CAQUETÁ	RAMA HUILA/CAQUETA
10/25/2023 15:05:23	HAROLD CHAUX	83.166.262	MANEJADOR CANINO	NEIVA (HUILA)	RAMA HUILA/CAQUETA

VALOR DE LOS SERVICIOS PARA OCTUBRE DE 2023

TOTAL COSTO PROPUESTO POR SERVICIOS EN EL HUILA	171.297.263
TOTAL COSTO PROPUESTO POR SERVICIOS EN EL CAQUETA	76.568.170
TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	247.865.433

CALLE 6C NO. 17 – 81 BR. CALIXTO LEYVA
3115316284 – 3187969716
GERENCIA@TELEVIGILANCIA.COM.CO

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: La UT cumplido con las siguientes obligaciones:

1. Presto el servicio de vigilancia teniendo en cuenta los requisitos legales y técnicos, cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado.
2. Garantizo la calidad de los servicios ofertados y respondió por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
3. Colaboro con El Consejo Superior – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva, en lo necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acato las órdenes que durante el desarrollo del contrato le impartieron y, de manera general, ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse, de conformidad con el numeral 2º de artículo 5º de la ley 80 de 1993.
4. Garantizo y presto los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
5. Mantuvo las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
6. Atendió en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor o quien corresponda.
7. La UT está elaborando los estudios de análisis y vulnerabilidades del(os) sitio(s) donde se presta el servicio(s) (sedes/edificios), incluyendo recomendaciones que le permita a la DESAJ determinar si se requiere realizar ajustes respecto de los horarios, condiciones de operación y medios tecnológicos existentes, en medio digital, el cual deberá ser entregado a los supervisores designados para el contrato que resulte del presente proceso de selección, esto es, el Coordinador Administrativo del distrito Judicial de Neiva (Huila) y el Coordinador Administrativo del distrito Judicial de Florencia (Caquetá).
8. Dio al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
9. Reemplazo y traslado el personal cuando la Dirección Ejecutiva Seccional lo solicito por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
10. Cuenta con las resoluciones de autorización por parte del Ministerio del Trabajo para el desarrollo de trabajos en horas extras; dicha solicitud deberá contener la justificación por la cual la empresa requiere el desarrollo de actividades laborales mediante horas extras.
11. Se impidió el acceso a las diferentes dependencias del objeto contractual de los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
12. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.
13. Suministro los elementos, armamento, medios de comunicación, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este estudio, el pliego de condiciones y su anexo complementario, las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
14. En cuanto a la dotación del armamento, cada una de las armas cuenta con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa o autoridad competente.
15. La UT responde por la conducta y actos de su personal y mantuvo la supervisión directa sobre el mismo.
16. El personal estuvo debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
17. Se reportaron oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
18. Se verifico que los elementos de propiedad de la Dirección Ejecutiva Seccional que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.
19. La UT ejerció en la recepción de las oficinas e instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional o dependencias del objeto contractual donde fueren asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.
20. La UT garantiza el correcto funcionamiento del software y sistemas de control y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia del contrato.

21. La UT presto el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
22. La UT a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, estableció los cambios de horario y puestos de trabajo observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).
23. La UT se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, alteración del orden público, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva Seccional por solicitud del supervisor o quien haga sus veces.
24. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, la UT lo solicitara por escrito al supervisor del contrato (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del remplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada del servicio.
25. La UT garantizo la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones u autoridad competente, en los casos que se requiera.
26. Asumió completamente y bajo nuestra absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplee para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y los permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
27. Para efectos de pago, la UT presentara, los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales y demás, de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la Dirección Ejecutiva Seccional en desarrollo de la ejecución del contrato.
28. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, la UT se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.
29. El personal que dispuesto por la UT para la prestación del servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Dirección Ejecutiva Seccional ha depositado en él.
30. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada es de propiedad exclusiva de las empresas que prestan el servicio y siempre deberá tener vigentes las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de estas.
31. La UT cumplió estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
32. Presento para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vida con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema integral de seguridad social.
33. Asistir a las reuniones que programe la supervisión del contrato.
34. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del supervisor del contrato.
35. Tramitar las Facturas de conformidad a lo establecido en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, junto con certificado de pago de la seguridad social, certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
36. La UT designo un representante, el cual será el único canal de comunicación con el supervisor del contrato. El representante designado por el consorcio o unión temporal no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

37. La UT, en la ejecución del contrato, deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad y demás acciones de contención para prevenir y mitigar el riesgo de propagación del COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, implementado por El Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Neiva, y el Gobierno Nacional. Los costos de los elementos de protección personal (EPP) del personal de vigilancia, serán asumidos por la UT.
38. El personal utilizado en la ejecución del presente contrato no tiene ningún vínculo laboral, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva. La responsabilidad derivada de estas obligaciones correrá por cuenta de la UT. Asimismo, se tomarán las previsiones necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
39. La UT cumple con las normas ambientales del orden nacional, Departamental y Municipal, así como con los Acuerdos Nos. 10160 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y 10161 de 2014, expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura y la responsabilidad social ambiental"; respecto de la disposición final de los residuos que se generen con la contratación (químicos y demás elementos).
40. La UT atenderá las políticas nacionales en Salud Ocupacional, para su propia protección y la de sus empleados en virtud del el Acuerdo No. 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo Programa de Gestión de Contratistas y Visitantes se entenderá incorporado al presente.
41. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por la cual el Ministerio del Trabajo reglamenta los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 y Título 4 del Capítulo 7, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004 proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Entidad dispone que la UT implementara un programa relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo de la entidad. De igual manera, la UT podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.
42. En cumplimento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 1 de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y 10161 de 2014, expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura y la responsabilidad social ambiental"; respecto de la disposición final de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, la UT cumple con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, La UT **cuenta con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad**, que contemple políticas para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
43. La UT se mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/o omisiones imputables al contratista o de su personal contratado.
44. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
45. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

46. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES AMBIENTALES: La UT ha cumplido con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Se presento a la supervisora del contrato el PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, con folletos de inducción ambiental y uso y ahorro eficiente del agua y energía. Estos folletos han sido socializados con los guardas de seguridad para su aplicación.
2. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, son de materiales reciclados, con impresiones de doble cara, en papel de bajo gramaje (máx. 75 gr.), letra máxima Arial 11 y a espacio sencillo.
3. La UT realiza apoyo a los Programas Ambientales de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía, informando sobre las fugas de agua o grifos que se encuentren abiertos, así como apagando las luminarias y equipos eléctricos y electrónicos en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlos no interfiera con la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, se presentará a la supervisión, reporte mensual de los recorridos en donde se evidencie frecuencia, responsable, despacho donde se encontraron las irregularidades y las observaciones generadas en el desarrollo de esta actividad.
4. La UT presentará el plan de capacitaciones diseñado para su personal en el cual se promoverá el uso racional del agua y la energía, se solicitará el uso de elementos reutilizables y la disminución en la generación de residuos, de igual manera, participará de las capacitaciones propuestas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Rama.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, la UT realizara la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, establecido por el acuerdo PSAA14-10160 de 2014 durante la ejecución del contrato.
6. La UT ha dado un manejo adecuado de los materiales y residuos que se generen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, haciendo uso adecuado de los puntos ecológicos ubicados en las instalaciones de la Seccional donde preste el servicio. En el caso en el que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio se hará entrega del certificado de la correcta disposición de los residuos otorgado por un gestor ambiental autorizado, de lo contrario presentar certificación que asegure que no se han generado residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio.
7. La UT cumple con las normas ambientales de orden Nacional, Departamental y Municipal, a cuenta de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad económica, deberá contar con los permisos y licencias ambientales que tengan lugar, cualquier transgresión ambiental por omisión de permisos, autorizaciones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO

La prestación del servicio con caninos, se hace amparada con la RESOLUCIÓN No.20214440016327 otorgada a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA y con el registro de los caninos con la RESOLUCIÓN No.20214440061067 otorgada a esta misma empresa.

CANINOS EN SERVICIO

NOMBRE	RAZA	SEXO	MICROCHIP	LOCALIZACION
GENADY	LABRADOR	MACHO	941*000*025*236*627	Edificio Palacio de Neiva
FREUD	GOLDEN	MACHO	941*000*025*236*618	Edificio Palacio de Neiva
IGOR	GOLDEN	MACHO	941*000*025*236*831	Edificio Palacio de Neiva
DEISY	GOLDEN	HEMBRA	941*000*025*236*992	Juzgados de Florencia.
FOX	LABRADOR	MACHO	941*000*025*236*801	Juzgados de Florencia.
XIOMI	GOLDEN	HEMBRA	941*000*025*238*000	Juzgados de Florencia.

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°20174440098277 para la prestación del servicio por medio canino, la UT asegura que:

2. Durante la ejecución del contrato, la UT garantizara la vigencia de los certificados de la especialidad canina otorgada por una escuela que posee programas técnicos profesionales o laborales con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, propios de los caninos que prestarán el servicio, los cuales deben ser renovados o actualizados según corresponda.
3. La UT garantiza que los caninos que prestarán el servicio se encuentran en condiciones de higiene y salud óptimas que permitan ser empleados sin atentar contra la integridad y salubridad pública, ni contra la legislación nacional de protección y bienestar animal, conforme al artículo N° 11 de la Resolución No.20174440098277. NOTA: La Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la ejecución del contrato, información y soportes que considere necesarios para verificar el estado de los caninos que presten el servicio.
4. La UT acondiciono los puestos de descanso para los caninos, con los elementos necesarios para su alimentación e hidratación. Se suministraron los alimentos concentrados correspondientes con cada una de las etapas de desarrollo de los caninos y se presentó una programación de horarios claramente establecida con la cantidad de alimento concentrado que debe consumir cada uno de los caninos de acuerdo a su peso.

Atentamente,

MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ
Representante legal de la UT

CALLE 6C NO. 17 – 81 BR. CALIXTO LEYVA
3115316284 – 3187969716
GERENCIA@TELEVIGILANCIA.COM.CO